

Los TRABAJADORES' la NOTIFICACION de EMPLEADO de COMPENSACION

Los trabajadores' la Compensación es diseñada para proporcionar el sueldo los beneficios de la pérdida y el reembolso para el cuidado médico razonable para uno que es herido en el trabajo. Su empleador proporcionará el pago para servicios razonables, quirúrgicos y médicos, los servicios rendidos por médicos u otros proveedores de asistencia médica, las medicinas y los suministros, como y cuando sea necesario.

Su empleador, en conformidad con los Trabajadores' el Acto de la Compensación, ha anunciado una lista de por lo menos seis (6) proveedores médicos de que usted es de escoger. Usted es de obtener el tratamiento de uno de los proveedores de su elección para noventa (90) días de la fecha de su primera visita.

Si usted es encarado con una emergencia médica inmediata, usted puede asegurar ayuda del hospital más cercano, el médico o otro proveedor de asistencia médica de su elección. Si sigue el tratamiento es necesitado, usted entonces debe buscar el tratamiento de un médico o otro proveedor de asistencia médica listó en su lista de entrepaño de médico de empleador para el primer noventa (90) días de la fecha de su primer tratamiento.

Si durante el período de 90 días inicial que usted desea cambiar proveedores médicos, usted debe volver a visitar una vez más su entrepaño de empleador y escoge a un nuevo médico. Si usted no busca el tratamiento de un proveedor en la lista de entrepaño para los iniciales 90 días que siguen su primera visita, su empleador no tendrá que pagar por los servicios rendidos.

Si uno del listó a proveedores recomiendan la cirugía invasiva, usted tiene derecho a una segunda opinión de un médico de su elección. Debe su opinión de médico difiere, y usted escoge esa opinión, el médico de entrepaño respetará mismo durante 90 días.

Después de que el período de 90 días inicial, si el tratamiento adicional o continuado es necesitado, usted ahora puede escoger ir a otro proveedor del médico o la asistencia médica de su elección. Debe decide cambiar proveedores, usted debe notificar a su empleador dentro de cinco (5) días de su primera visita con su nuevo proveedor. El fracaso para notificar a su empleador aliviará a su empleador de la responsabilidad para el pago de los servicios los servicios rendido si tales son determinados a haber sido desrazonable o innecesario.

Cualquier persona que astutamente y con la intención para defraudar cualquier compañía de seguros u otra persona archiva una aplicación para el seguro o la declaración de contener de reclamo cualquier información sustancialmente falsa o oculta para el propósito de descaminar, la información con respecto a cualquier materia del hecho a eso comete un acto fraudulento del seguro, que es un crimen y sujeta tal a persona al criminal y penas civiles.

Yo por la presente reconozco que he sido informado y entiendo mis derechos y los deberes bajo el Acto de los Trabajadores' de la Compensación.

Firma de empleado _____ la fecha _____

La Parte de la NOTIFICACION del EMPLEADO de la COMPENSACION del TRABAJADOR 2

Los trabajadores' Información de Compensación

(1) La ley de la compensación de trabajadores proporciona el sueldo la pérdida y los beneficios médicos a empleados que no pueden trabajar, ni que necesita el cuidado médico, a causa de una herida de trabajo-relacionó.

(2) los Beneficios son requeridos a ser pagados por su empleador cuando ser-aseguró, o por el seguro proporcionado por su empleador. Su empleador es requerido a anunciar el nombre de la compañía responsable de pagar los beneficios de la compensación de trabajadores en su oficina primaria y en sus sitios del empleo en un lugar prominente y fácilmente accesible, incluyendo, sin la limitación, las áreas utilizadas para el tratamiento de empleados heridos o para la administración de primeros auxilios.

(3) Usted debe informar inmediatamente cualquier enfermedad de herida o trabajo-relacionó a su empleador.

(4) Sus beneficios podrían ser demorados o podrían ser negados si usted no notifica a su empleador inmediatamente.

(5) Si su reclamo es negado por su empleador, usted tiene el derecho de solicitar una vista antes de un juez de la compensación de trabajadores.

(6) La Oficina de la Compensación de Trabajadores no puede proporcionar el asesoramiento jurídico. Sin embargo, usted puede contactar la Oficina de la Compensación de Trabajadores para la información general adicional en: La oficina de la Compensación de Trabajadores, 1171 South Cameron, Room 103, Harrisburg, Pennsylvania 17104-2501; el número de teléfono dentro de Pennsylvania (800) 482-2383; el número de teléfono fuera de esta República (717) 772-4447; TTY (800) 362-4228 (para oír y discurso dañado sólo); www.state.pa.us, Palabra clave de PA: comp de trabajadores (workers comp).